



Registro de Información de Plan Médico

A todo estudiante de la Universidad de Puerto Rico matriculado en tres (3) créditos o más se le requiere estar cubierto por un seguro médico. Para que un estudiante pueda ser relevado de inscribirse en el seguro médico para estudiantes, tiene que estar cubierto por otro seguro médico y deberá presentar la evidencia requerida del mismo a la Oficina de Servicios Médicos. La exención de pago de matrícula no cubre el pago del seguro médico.

Apellido Paterno, Materno, Nombre e Inicial

Número de estudiante

Año académico

Primer cuatrimestre Segundo cuatrimestre Tercer cuatrimestre Verano

Selección de cubierta seguro médico estudiantil UPR

(En esta sección, los que no tienen seguro médico solicitan ingresar al plan médico ofrecido por la UPR)

Solamente podrá acogerse al seguro médico fuera del periodo de matrícula aquel estudiante que pierda elegibilidad en un plan médico privado por muerte, divorcio o pérdida de empleo del asegurado principal, cierre por decisión de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico o que la compañía aseguradora cese operaciones en Puerto Rico. La solicitud de seguro deberá llegarle a la compañía junto con evidencia aceptable no más tarde de treinta (30) días calendario a partir de la fecha del evento que da derecho al estudiante a acogerse al seguro médico.

Cubierta Individual-Parte A (Medicamentos genéricos) Cubierta Individual-Parte B (Medicamentos genéricos y/o marca)
 Cubierta Familiar-Parte A (Medicamentos genéricos) Cubierta Familiar-Parte B (Medicamentos genéricos y/o marca)

Básico Básico + Dental Básico + Major medical Básico + Dental + Major medical

Fecha: _____

Firma del estudiante: _____